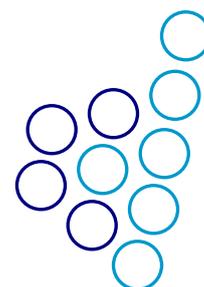


TRAYECTORIA DE LOS PACTOS LOCALES PARA EL EMPLEO EN CANTABRIA



Ponente: D. Javier Farto López
Presidente de DOCUMENTA

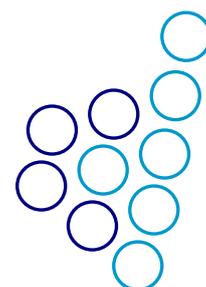
“I Encuentro Nacional de experiencias y Buenas Prácticas en
Pactos, Acuerdos de Concertación y
Redes de trabajo colaborativo”

(Vélez-Málaga (Málaga) 21 y 22 de Octubre de 2010)



documenta

INSTITUTO EUROPEO
DE ESTUDIOS PARA LA
FORMACIÓN Y EL DESARROLLO



INTRODUCCIÓN

La Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria publicó en noviembre de 2006 una convocatoria de financiación destinada a la realización de acciones incluidas en los Programas de Nueva Cultura del Empleo por Entidades Locales. Resultado de esta convocatoria La Mancomunidad Alto Asón ha participado en el proyecto “*Pacto Territorial por el Empleo en la Zona Oriental*” y ha desarrollado las actuaciones que pasan a recogerse en la presente memoria.

Así, en el mes de enero de 2007 se puso en marcha el Plan de Acción 2007 del Foco de la Zona Oriental de Cantabria. En este proyecto participó la Mancomunidad Alto Asón, como entidad socia del mismo, junto con los Ayuntamientos de Santoña, Colindres, Laredo, Escalante, Barcena de Cicero y Castro Urdiales, conjuntamente con Documenta que realizó las funciones de Secretaría Técnica.

El objeto de la presente Memoria Final en la Zona Oriental de Cantabria es **describir en detalle y explicar el proceso seguido para el desarrollo del Plan de Acción 2007 del Foco de la Zona Oriental, exponiendo todas las actividades, productos y logros alcanzados y así dar cuenta de las actuaciones desarrolladas**, visualizando de modo global los procesos desarrollados, separando los hitos y el trabajo que estos conllevan, principalmente el desarrollado por la Secretaría Técnica.

El carácter del presente documento es principalmente descriptivo y explicativo, teniendo por objeto recoger el planteamiento, las actividades, grupos de trabajo y otros actos públicos y mostrar el desarrollo de las actuaciones, sus productos y resultados alcanzados, así como el nivel de logro de los objetivos plateados.

La presente memoria se estructura en base a los procesos desarrollados por los órganos de participación, describiendo los subprocesos y actividades que se han llevado a cabo en el desarrollado de cada uno de ellos.

Tal y como se expresa en la convocatoria de la Orden de Nueva Cultura del Empleo por Entidades Locales:

“Debe fomentarse la participación en el diagnóstico de las políticas de empleo que deben llevarse a cabo desde el propio territorio y ser más eficiente en el aprovechamiento de los recursos dedicados a ello. Debe alentarse a las autoridades locales a establecer estrategias conjuntas para el empleo, a fin de explotar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de empleo a nivel local, favoreciendo las asociaciones y/o los pactos territoriales con todos los actores interesados (Autoridades locales, Empresas, organizaciones del tercer sistema, Interlocutores sociales, EMCAN y el conjunto de la Admón. Autonómica y Estatal)

Debe fomentarse la cultura entre los actores del territorio y desde una estrategia local del empleo, trabajar más en común y actuar en coordinación con EMCAN y los interlocutores sociales de nuestra Comunidad.”

Los ayuntamientos que han trabajado en este proyecto comparten esta filosofía, y no sólo la comparten, sino que llevan trabajando en ello desde el año 2002.

Por su parte han difundido la nueva cultura del empleo basada en los Pactos Territoriales por el Empleo (PTEs), poniendo todos los medios y recursos disponibles para implantar en el territorio el que podría ser uno de los primeros Pactos por el Empleo en Cantabria.

Para el desarrollo de la actividades previstas en el Plan de Acción 2007, recogido en la orden de NCE 2006, se parte de una red de ayuntamientos consolidada, que suscribió en marzo de 2007 el Acuerdo Marco del Concertación (AMC) para la creación Pacto Territorial por el Empleo (PTE) en la Zona Oriental, fruto del trabajo desarrollado durante 2006 en el Plan de Concertación de la Zona Oriental

Se dispone de un Diagnóstico territorial consensuado y avalado por los responsables políticos de los respectivos Ayuntamientos; se han puesto en marcha herramientas para la coordinación entre agentes como la Mesa para el

Desarrollo Local o Mesa Local de Desarrollo Sostenible (MLDS) y lo que es más importante, trabajamos con la convicción de que los PTEs representan una solución eficiente para crear valor añadido a favor del empleo y el Desarrollo Local.

Antes de entrar a describir las actuaciones desarrolladas, hacemos un breve repaso de las actuaciones llevadas a cabo desde la agrupación local en materia de concertación.

1.1 Antecedentes

Se inicia el camino de la Concertación de la mano de ELECAN (Estrategia local de empleo para Cantabria), proyecto financiado por el Fondo Social Europeo a través del programa “Medidas Innovadoras del artículo 6 del Reglamento del FSE”.

Esta iniciativa europea que se desarrolla en el periodo diciembre 2002 – marzo 2005, supuso un salto cualitativo en materia de concertación, y contribuyó a la creación de la más amplia red de colaboración local creada en nuestra región para la elaboración de un proyecto europeo.

El proyecto introdujo un nuevo marco tanto conceptual como operativo, los resultados han sido innovadores, y tanto los estudios como las herramientas generadas y los productos creados eran inéditos en el territorio.

El objetivo general de ELECAN, fue crear las condiciones necesarias para la puesta en marcha de redes locales por el empleo, el desarrollo local y la economía social en Cantabria.

Entre sus principales resultados conviene destacar:

- A través de ELECAN se contribuyó a difundir en Cantabria los principios básicos de la **Estrategia Europea por el Empleo** y el nuevo **Modelo Europeo de Desarrollo Local Sostenible**, así como los temas estrechamente relacionados con ambos: Capital Social, Responsabilidad Social de las Empresas, Gobernanza, y Sostenibilidad.



- Por primera vez se promueve en la región la **participación activa de los profesionales del desarrollo local, el empleo y el tercer sector de Cantabria**, mediante un amplio programa de talleres, seminarios técnicos, jornadas, que han supuesto en el territorio un punto de encuentro debate y reflexión.



- Se diseña y se pone en marcha una nueva **Metodología de Análisis Territorial** basada en la colaboración y el trabajo en red de los distintos ayuntamientos que participan en el proyecto, y como resultado se elaboran importantes estudios sobre Conocimiento Territorial, Capital Social y Responsabilidad Social de las Empresas, siendo la primera vez que se elaboran documentos sobre estos temas en Cantabria.



- Paralelamente al desarrollo del proyecto, se fueron creando una serie de instrumentos novedosos como el **Foro “Democracia y Desarrollo”**, donde se concibió la Democracia como un factor de desarrollo y desde donde se analizaron experiencias novedosas como los Presupuestos participativos, la Moneda Complementaria, la implantación



de Cláusulas Sociales en la contratación pública, Economía del “non profit” y los Pactos Territoriales por el Empleo.

- Se diseñó la **Biblioteca Digital de lo Local**, como un instrumento para mejorar la gestión del conocimiento y permitir el acercamiento de los territorios a la información pública, evitando de esta manera duplicidades y garantizando la transferibilidad entre los distintos agentes del territorio.



- En Julio de 2004 se empieza a gestar, bajo la presidencia del Director del Servicio Cántabro de Empleo, la creación de una Red dentro de la segunda fase de ELECAN. Se celebran reuniones en las que además de Miguel Pérez participan técnicos locales y responsables políticos.

- En el mes de octubre de 2004 se constituyó la **Red Cántabra “Democracia y Desarrollo”**, un instrumento de trabajo en red que surge desde ELECAN, y que tiene como objetivo fundamental el impulso a un proceso de concertación entre los municipios de Cantabria, que posibilite una aplicación efectiva de la Estrategia Europea de Empleo a escala local. Fue la primera vez en Cantabria que se creaba una red en torno a estos temas, con la participación de una veintena de ayuntamientos, numero que se incremento de manera progresiva.



- Una de las primeras actividades promovidas por los focos de la Red Cántabra Democracia y Desarrollo fue la celebración de sendos talleres sobre Pactos Territoriales por el Empleo celebrados entre los meses enero y febrero de 2005.

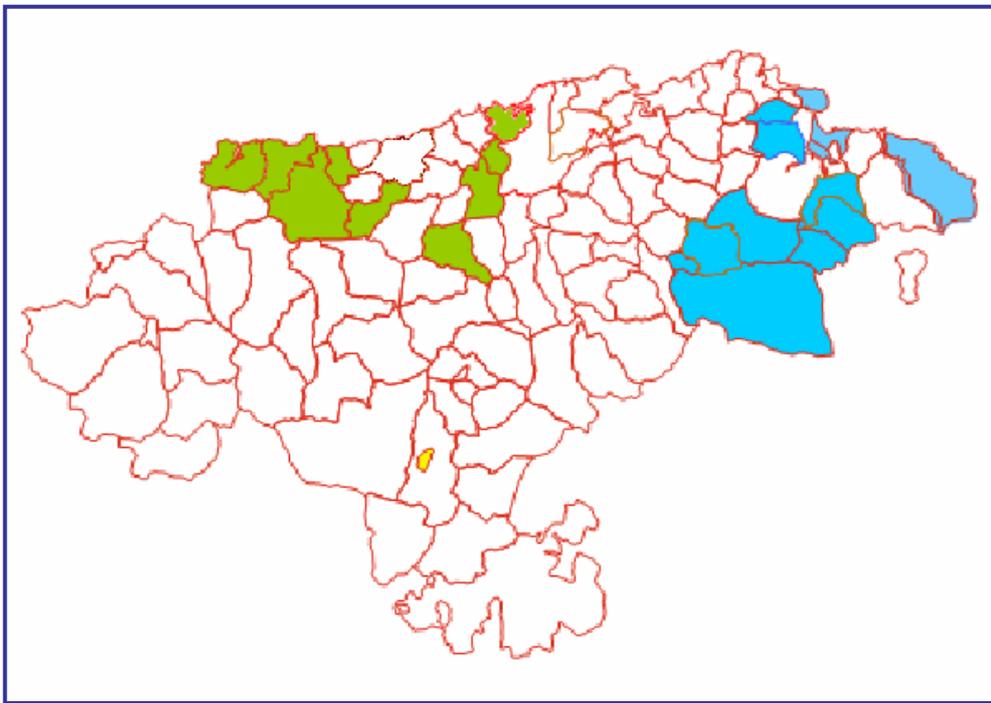


- Desde ELECAN también se trató de integrar el concepto de Pactos Territoriales por el Empleo dentro de la Administración Autonómica. El Taller, dirigido a trabajadores de la administración regional, abordó temas relacionados con Pactos Territoriales: la concertación territorial, social y entre administraciones.



El trabajo en red que ELECAN impulsó, dio como resultado el que 22 Ayuntamientos de la región, distribuidos en tres focos, decidieran afrontar a través de un proceso coordinado, la elaboración de un **Plan de Concertación (PDC)** en tres zonas diferenciadas de la región: La Zona Oriental, la Zona Besaya Occidental y Reinosa.

El ámbito territorial de Cantabria en el que se acuerda desarrollar los Planes de Concertación es el siguiente:



- Zona Oriental:
 - Ayuntamiento de Colindres.
 - Ayuntamiento de Laredo.
 - Ayuntamiento de Santoña.

- Ayuntamiento de Castro Urdiales.
 - Mancomunidad del Alto Asón: Ampuero, Arredondo, Ramales de la Victoria, Rasines, Ruesga y Soba.
 - Ayuntamiento de Escalante.
 - Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.
- Zona Besaya-Occidental:
- Ayuntamiento de Torrelavega.
 - Ayuntamiento de Mancomunidad Miengo - Polanco.
 - Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna.
 - Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
 - Ayuntamiento de Comillas.
 - Mancomunidad de los Valles de San Vicente: Val de San Vicente, San Vicente de la Barquera y Valdáliga.
- Zona Reinosa:
- Ayuntamiento de Reinosa.

El Plan de Concertación de la Zona Oriental, se desarrollo en el periodo septiembre-2005 – diciembre 2006, fue cofinanciado por el Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN) a través de la Orden de NYE (Estudios y Campañas).

Cofinanciado también por los Ayuntamientos del foco, podemos afirmar que es la primera vez en el territorio, que un grupo de Ayuntamientos se ponen de acuerdo para solicitar conjuntamente al Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN) la financiación de un proyecto a través de una Orden, a la que en otras ocasiones se presentaban para ejecutar proyectos de manera individual.

Se evidencia así, una vez más, que la actuación concertada racionaliza la intervención de todos los agentes que actúan en el territorio. Se empieza a configurar en el territorio una sociedad-red, y aunque aun queda mucho camino por recorrer, se empieza a visualizar el hecho de que las ventajas competitivas de las organizaciones y de los territorios proviene, en gran medida, de las

capacidades para generar conocimientos, acuerdos y resultados en el seno de una red.

Se inicia de esta manera un proceso coordinado para definir una estrategia local de concertación cuyo principal objetivo será la firma de un Pacto Territorial por el Empleo en la Zona Oriental de Cantabria.



Para ello se diseñó una metodología articulada en cinco fases a partir de las cuales se han ido sumando los diferentes Agentes Sociales del territorio, así como la Administración Regional.

1. Fase de Diagnóstico: a partir de la cual se estableció el punto de partida común, mediante la elaboración de un Diagnóstico Territorial, así como de las normas de funcionamiento técnico a lo largo de todo el proceso.



2. Fase de Concertación Municipal: se consiguió crear y reforzar el liderazgo de los Gobiernos Locales mediante la definición de una Estrategia común.



3. Fase de Concertación Local/Regional: su principal objetivo era obtener el respaldo institucional y los recursos necesarios del Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN) y de otras consejerías del Gobierno Regional, para poder acometer con garantías el proceso de concertación a escala local.



4. Fase de Concertación Territorial: centrada en la Concertación territorial en materia de formación, empleo y desarrollo local. Su principal objetivo fue extender la Concertación al conjunto de agentes sociales existentes en la comarca.



5. Creación del Pacto Territorial: El resultado final previsto de todo el proceso era la creación de un primer Acuerdo de Pacto Territorial por el Empleo en la Zona Oriental de Cantabria.

El Plan de Concertación de la Zona Oriental supuso un hito dentro del territorio, en la búsqueda de objetivos comunes, bajo una óptica de comarca lo cual ha permitido una mejor utilización de los recursos existentes y ha potenciado el desarrollo endógeno y los elementos de sostenibilidad del territorio.

El trabajo que se ha desarrollado dentro del Plan de Concertación ha seguido de forma rigurosa las directrices de la Estrategia Europea por el Empleo, respecto a la elaboración de una política regional basada en el fortalecimiento de la cooperación y colaboración público/privada para favorecer la creación de redes entre empresas, organizaciones e instituciones radicadas en un mismo territorio, con el fin de mejorar la gobernanza y activar el capital social.

De igual modo, a la hora de poner en marcha el Plan de Concertación de Foco Oriental, se han tenido muy presentes las recomendaciones que la **Federación Española de Municipios** hace a partir de la “**Agenda Local de la Participación**”. Dicha Agenda pretende impulsar la gobernanza, y recoge los diferentes elementos y medidas que debe incorporar la acción política local para poder construir municipios participativos, capaces de hacer frente a los retos de mejorar la cohesión social, la promoción socioeconómica y la concertación local / comarcal.

Se ha partido de la hipótesis de que, tanto con respecto al Plan de Concertación como al futuro Pacto Territorial, son los Gobiernos Locales los que deben liderar el proceso, lo que les ha llevado a asumir un papel protagonista y activo, promoviendo, articulando y consolidando las actuaciones que a lo largo de todo el proceso se han venido desarrollando.



Entre los principales logros del Plan de Concertación señalamos:

- Elaboración de un **Diagnóstico territorial** consensuado y aprobado técnica y políticamente.
- Elaboración de un **Manual de Gestión técnico** donde se recogen las normas de funcionamiento, el sistema de toma de decisiones y la operativa de trabajo del foco oriental.
- Elaboración de un **catálogo de recursos** a disposición de la concertación. Este catálogo recoge los recursos materiales e infraestructuras así como los medios técnicos puestos a disposición de la concertación desde los ayuntamientos.
- Elaboración de una **estrategia local común**.
- Creación de la **Mesa del Desarrollo Local**, como un instrumento de trabajo participativo y en colaboración con los agentes sociales del territorio.
- Redacción del documento para la Firma del **Acuerdo Marco del Pacto Territorial por el Empleo de la Comarca Oriental**, que tendrá lugar a principios de enero de 2007 y que incluye un **Plan de Acción para 2007**.

La estrategia definida a nivel local pretende a lo largo de 2007, basándose principalmente en las experiencias llevadas a cabo en otros territorios, como Gijón o Cataluña, donde los Pactos Territoriales se han desarrollado con éxito, afianzar la relación y el trabajo en colaboración con los agentes sociales, así como con el Gobierno Regional y en especial con EMCAN. Por otro lado los Ayuntamientos, como líderes en este proceso, trabajarán en la constitución de una entidad que dote al Pacto de fórmula jurídica así como en la difusión del proceso por todo el territorio.

Dado que durante el año 2007 el Pacto no estará dotado de fórmula jurídica, el conjunto de Ayuntamientos que solicitan este proyecto han decidido crear con carácter transitorio para este primer año, los siguientes Órganos de Gobierno y

figuras de Ejecución y Coordinación que facilitarán y permitirán el desarrollo del Plan de Acción previsto para 2007:

Una Comisión Permanente: Formada por un representante político de cada uno de los Ayuntamientos, que suscriban el acuerdo. Esta comisión será el órgano de Gobierno del Pacto.

Una Comisión Técnica: Formada por un técnico en representación de cada uno de los Ayuntamientos que suscriban el acuerdo. Esta comisión será el órgano de ejecución del pacto.

Una Secretaría Técnica: El órgano para la administración y coordinación técnica de las actuaciones previstas en el Plan de Acción para el 2007, será la secretaria técnica que será desempeñada por DOCUMENTA (Instituto Europeo de Estudios para la formación y el desarrollo).

Básicamente, lo que se pretendió a través de esta Orden de Nueva Cultura del Empleo, fue financiar a los Ayuntamientos firmantes del AMC de la Zona Oriental para que, con la colaboración de una asistencia técnica externa que asumió las funciones de Secretaría Técnica, llevar a cabo las actuaciones previstas en el **Plan de actuación 2007**, definido técnicamente y sometido a aprobación política con la firma del Acuerdo Marco de Concertación.

Como **resultados del Proceso de Concertación** desarrollado en la Zona Oriental de Cantabria se destacan los siguientes:

- Se configuró y consolidó una **Red de Ayuntamientos** dentro del ámbito territorial del Foco Oriental que permitió, bajo el trabajo coordinado y consensuado y tras una trayectoria conjunta, generar conocimientos, acuerdos y resultados concretos. De igual manera ésta red dio lugar una mejor utilización y aprovechamiento de los recursos existentes.
- Se diseñó e implantó una **metodología** articulada en cinco fases a partir de las cuales se fueron sumando los Agentes Sociales del territorio.

- La **firma del Acuerdo Marco de Concertación** del Foco Oriental dejó constancia de la voluntad política existente para la constitución del PTE por los Ayuntamientos firmantes, lo cual permitió dar continuidad al proceso de concertación iniciado en 2006 así como a la consecución de los objetivos marcados como fueron:
 - o Definición de un modelo de Desarrollo Local Sostenible dinámico y competitivo, basado en el conocimiento y capaz de crecer de forma sostenible, con más y mejores empleos y mayor cohesión social.
 - o Creación de un instrumento estable de diálogo y participación social, que favorece la interlocución y co-responsabilidad institucional local-regional, la cooperación entre instituciones, agentes y entidades del territorio, así como los mecanismos de gobernanza y participación social.
 - o Potenciación de los Gobiernos Locales de cara a la coordinación de políticas activas de empleo y agentes sociales en el territorio.
 - o Impulso en el territorio del Foco Oriental de una auténtica cultura de trabajo en red, generación de capital social y mejora de la gobernanza, como factores estratégicos de desarrollo en la sociedad global del conocimiento.
 - o Difusión y sensibilización a instituciones y entidades regionales y locales, así como a los ciudadanos del territorio, sobre los beneficios y la filosofía del Pacto Territorial por el Empleo Oriental.
- Se crearon los órganos de gobierno y coordinación que facilitaron y permitieron el desarrollo del Plan de Acción 2007 y que fueron:
 - o **La Comisión Permanente:** Constituida por un Alcalde (o persona en quien delegue) por cada uno de los Ayuntamientos que suscribieron el acuerdo.
 - o **La Comisión Técnica:** Formada por un Agente de Desarrollo Local en representación de cada uno de los Ayuntamientos que suscribieron el acuerdo.

- **Una Secretaría Técnica:** El órgano de administración y coordinación técnica del Plan de Acción 2007 del Foco Oriental fue la Secretaría Técnica, desempeñada por DOCUMENTA.

- **Redefinición del Diagnóstico Territorial** con las aportaciones de los Agentes Sociales que participaron de forma activa en la Mesa Local para del Desarrollo sostenible del Foco Oriental. El Diagnóstico Territorial fue consensuado y aprobado técnica y políticamente en los inicios del Plan de Concertación, estableciendo con ello un punto de partida común y las normas de funcionamiento. Una vez determinada la situación de partida de cada municipio, el siguiente paso dado fue identificar y establecer la problemática territorial, acotando estos al ámbito del futuro Pacto, para lo cual, siendo conscientes de que la problemática era inmensa, se acordó de manera consensuada por todos los técnicos integrantes de ambos focos, trabajar en base a los siguientes **pilares de la concertación:**
 - *Inexistencia en el territorio de un modelo explícito de Gestión del Conocimiento.*
 - *Falta de liderazgo de los Gobiernos Locales en la coordinación de las políticas de desarrollo en el territorio.*
 - *Ausencia de Cultura de Trabajo en Red en el territorio.*
 - *Falta de visión del proceso o de los posibles beneficios de un PTE, por parte de los responsables políticos.*

- **El Plan de Acción 2007**, que incluye las líneas de actuación firmadas en el AMC del Foco Oriental, establecía como objetivo el desarrollo de un programa de actuaciones conjuntas que confluya hacia la firma del PTE en la Zona Oriental para el período 2008-2012 entre Ayuntamientos, Agentes Sociales y Gobierno de Cantabria.



Las actividades incluidas en el Plan de Actuación 2007 del Foco Oriental y en las que se trabajó a lo largo del año 2007, bajo la Orden Nueva Cultura del Empleo 2006, son:

1. Diseño del Plan de Comunicación del Pacto

- 1.1. Crear la imagen del Pacto Territorial
- 1.2. Elaborar materiales divulgativos: Boletines periódicos
- 1.3. Mantener un contacto permanente con los medios de comunicación.
- 1.4. Organizar un acto público para presentar el Plan de actuación 2008-2012.

2. Consolidación de la Mesa Local para el Desarrollo Sostenible del Foco Oriental.

- 2.1. Reformular el Diagnóstico, el Catálogo de Recursos y el Manual de Gestión a través de la MDL con la participación de los Agentes Sociales.
- 2.2. Elaboración del Plan de Actuación 2008-2012
- 2.3. Presentación de proyectos conjuntos.

3. Formalización de la fórmula jurídica del pacto: Consorcio

- 3.1. Análisis de la fórmula jurídica del Consorcio.
- 3.2. Redacción de los Estatutos de constitución.

4. Inicio del programa de actuaciones entre Ayuntamientos.

- 4.1. Iniciar la elaboración de una Carta de Servicios para las Agencias de Desarrollo Local.
- 4.2. Iniciar la elaboración de un Plan de Formación Anual.
- 4.3. Iniciar la creación de Mesas Sectoriales.
- 4.4. Iniciar la difusión y aplicación de metodologías para el asesoramiento empresarial, por ejemplo Infoviveros.
- 4.5. Iniciar la creación de un mapa de accesibilidad del territorio.

1.3. Ámbito Territorial y red de socios

El ámbito territorial de referencia es el mismo que el planteado durante el Plan de Concertación de la Zona Oriental, pues esta agrupación local se consolida a principios de 2007 con la firma del Acuerdo Marco del Pacto Territorial por el Empleo de la Zona Oriental de Cantabria.

Han participado en el proyecto presentado a la Orden Nueva Cultura del Empleo los Ayuntamientos de :Castro Urdiales, Laredo, Santoña, Colindres, Escalante, Bárcena de Cicero y la Mancomunidad del Alto Ason que comprende los siguientes ayuntamientos: Ampuero, Arredondo, Ramales de la Victoria, Rasines, Ruesga y Soba.

Los doce municipios suponen aproximadamente el 11,40% del territorio regional y albergan un 13% de la población de Cantabria.



La Secretaría Técnica se ha desempeñado por DOCUMENTA, *Instituto Europeo de Estudios para la Formación y el Desarrollo*, una entidad cántabra cuyo objetivo principal es potenciar un modelo de desarrollo local sostenible mediante la prestación de servicios de asesoramiento a Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, empresas privadas y entidades no lucrativas. DOCUMENTA posee una dilatada experiencia en el proceso de concertación que se emprende en la región, participó activamente en ELECAN

encargándose de la gestión técnica del proyecto, siendo esta entidad además, quien lanzó como propuesta la elaboración de PDC en Cantabria, quien ha liderado el proceso desde el punto de vista técnico y quien ha diseñado la metodología a seguir en el Plan de Concertación.

El colectivo al que van dirigidas las actuaciones son: Autoridades Locales, Empresas, Organizaciones del Tercer Sector, Agentes Sociales, Administración Regional en lo que atañe a la coordinación de políticas y difusión de la cultura de PTE y a la ciudadanía en general como principales beneficiarios de las políticas activas de empleo en el territorio.

1.3 Objetivos

Los objetivos que se establecieron en los inicios del proyecto fueron:

Objetivo General:

Desarrollar las actividades previstas en el Plan de Actuación 2007 aprobado por los firmantes del AMC de la Zona Oriental tendente a la creación del PTE Oriental.

Objetivos Específicos:

1. Sensibilizar, difundir y fomentar la cultura de PTE en el territorio.
2. Consolidar la MLDS como un instrumento de coordinación entre agentes sociales.
3. Definir y dotar de entidad jurídica al PTE de la Zona Oriental
4. Elaborar el Plan de Actuación 2008-2012 del PTE Oriental (ejes de trabajo, proyectos y plan de financiación) en colaboración con los agentes sociales y el gobierno regional.
5. Iniciar un programa de coordinación de herramientas y proyectos entre Ayuntamientos.

El alcance de alguno de estos objetivos no ha sido el deseado y no se han podido desarrollar más las líneas de acción planteadas por motivos ajenos a los miembros del Foco, aunque si bien es cierto que se ha trabajado intensamente y laboriosamente en todas y cada uno de ellas.

El trabajo a desarrollar se ha hecho en colaboración entre los técnicos locales de los Ayuntamientos que suscribieron el Acuerdo Marco del Pacto y la Secretaría Técnica desempeñada por Documenta.

Con el Plan de Acción 2007 se pretende dar continuidad a las actuaciones materializadas a lo largo del Proceso de Concertación y se establecen las bases para la futura puesta en marcha del Pacto Territorial por el Empleo de la Zona Oriental de Cantabria.

Entendemos que el PTE del Foco Oriental se concibe como una estructura de coordinación de las políticas de desarrollo local y empleo en el territorio, con entidad jurídica propia, abierto a la participación de todos los agentes sociales implicados (ayuntamientos, sindicatos, organizaciones empresariales, organizaciones del Tercer Sector y ciudadanos.), y dotado de un Plan de Actuación plurianual, así como de los recursos humanos y financieros necesarios para su funcionamiento y la ejecución de dicho Plan.

1.4 Financiación

Para la puesta en marcha y desarrollo de la actividades prevista , además de las aportaciones propias de los diferentes Ayuntamientos componentes del citado Foco Oriental de Cantabria, se contó con la cofinanciación proveniente de la *Orden IND/53/2006, por la que se establecen la bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de acciones incluidas en los Programas de Nueva Cultura de Empleo por Entidades Locales* (B.O.C. Número 224, miércoles, 22 de noviembre de 2006) aportada por la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico a través del Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN).

Esta orden subvenciona acciones dirigidas a sensibilizar, difundir, y/o fomentar la cultura de los pactos territoriales por el empleo en el conjunto de agentes y Administraciones implicadas en el desarrollo y promoción económica del territorio, con el fin de convertir al mismo en agente activo para el diagnóstico y priorización de las políticas de empleo que han de llevarse a cabo en él.

2. PROCESOS DESARROLADOS A PARTIR DEL PLAN DE ACCIÓN 2007

El proceso seguido en el Plan de Acción 2007 se planificó como una metodología de trabajo flexible, pero a la vez estructurada y guiada, teniendo en cuenta que hay actividades que se han realizado de forma paralela, el papel de cada participante siempre ha estado claro.

Los diferentes Ayuntamientos participantes en el proceso como socios del proyecto y puesto que son estos quienes lo lideran, han desarrollado a través de su personal técnico labores de:

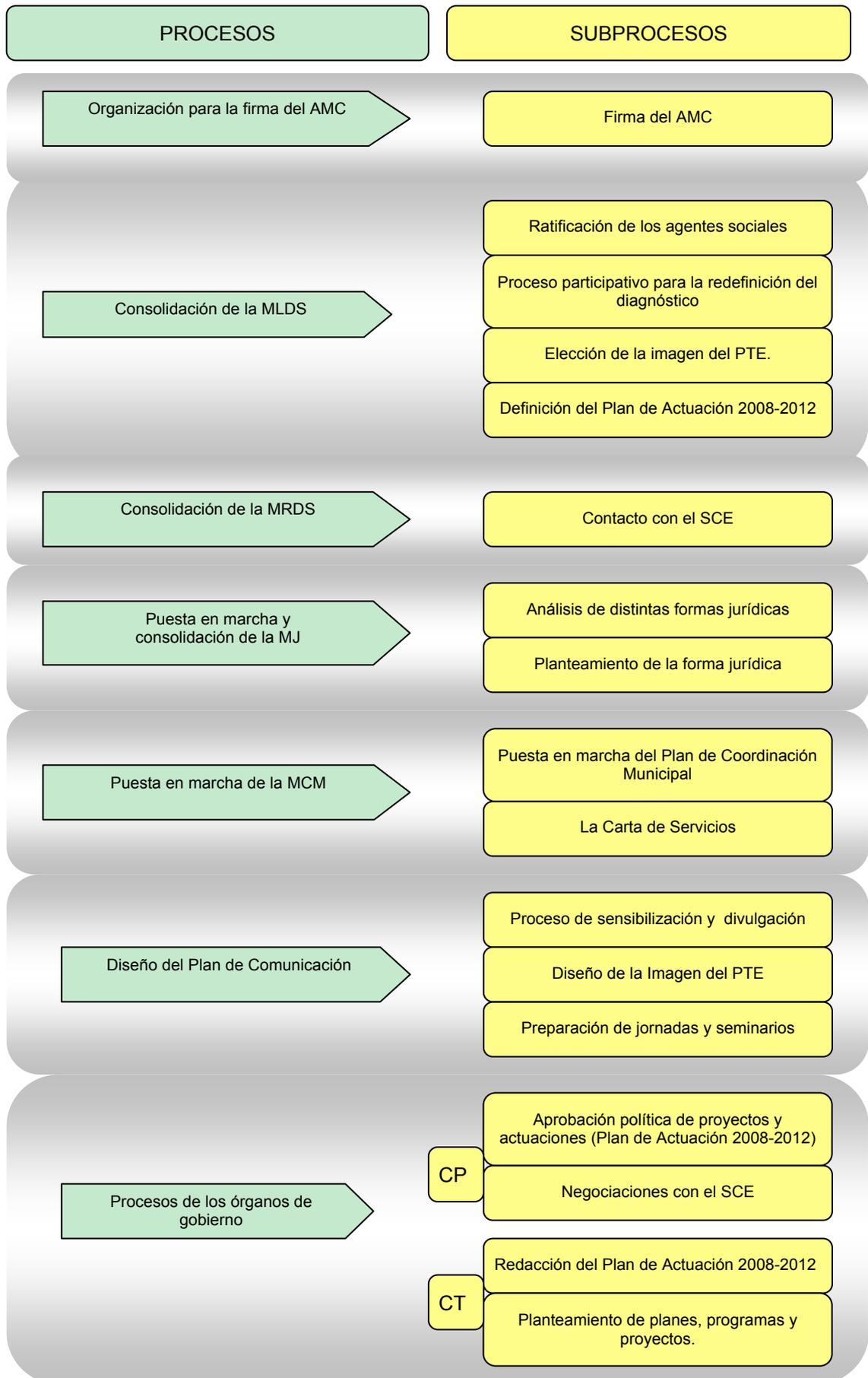
- Asistencia a reuniones y sesiones de formación.
- Transmisión de la información territorial necesaria para el desarrollo del proceso, así como de la documentación disponible en las Agencias de Desarrollo.
- Coordinación entre el nivel técnico y político en el ámbito local.
- Contacto y mediación con los Agentes Sociales.
- Participación activa en las distintas mesas de concertación, en jornadas y seminarios y en la definición de la estructura del PTE.

El personal técnico de los Ayuntamientos asignado al proyecto (Agencias de Desarrollo) han puesto en el proceso que nos ocupa el tiempo y trabajo necesario, sin que esto interfiriese en el desarrollo de su trabajo técnico en el Ayuntamiento.

El planteamiento que se ha elaborado para la ejecución del Plan de Acción 2007 ha sido la puesta en marcha de un proceso para cada una de las

actividades establecidas que a su vez puede agrupar uno o más subprocesos, siempre bajo la coordinación de la Secretaría Técnica. Estos son:

1. La Firma del Acuerdo Marco de Concertación.
2. Proceso para la consolidación de la Mesa Local para el Desarrollo Sostenible.
3. Proceso para la consolidación de la Mesa Regional para el Desarrollo Sostenible.
4. Proceso para la puesta en marcha y consolidación de la Mesa Jurídica.
5. Proceso para la puesta en marcha de la Mesa de Coordinación Municipal.
6. Proceso para el diseño del Plan de Comunicación del PTE.
7. Procesos de los órganos de participación.
8. Procesos de los órganos de gobierno.



Aunque el Plan de Comunicación se indique como un proceso más, es desarrollado de forma transversal al resto de procesos y está destinado a difundir la filosofía de los PTE, así como a dar a conocer todas aquellas actuaciones que desde el Plan de Acción 2007 se vayan desarrollando. El objetivo será conseguir que dentro del ámbito territorial de referencia se conozcan las implicaciones del Plan de Acción 2007 y del PTE como su consecuencia y los agentes implicados se sientan informados en todo momento e integrados al final del proceso.

Los procesos que a continuación se van a describir están relacionados directamente con un órgano de participación, como se expone en el cuadro siguiente:

